COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 10.10.2013
COM(2013) 709 final

Recomendación de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se concede asistencia mutua a Rumanía

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Introducción

Tras el programa conjunto de ayuda financiera a medio plazo para Rumanía desarrollado por la UE y el FMI, en cuyo marco la parte europea desembolsó 5 000 millones EUR y el FMI 12 900 millones EUR entre la primavera de 2009 y la primavera de 2011, el 12 de mayo de 2011 el Consejo de la Unión Europea adoptó una decisión sobre un programa consecutivo que pondría a disposición de ese país, con carácter preventivo, un máximo de 1 400 millones EUR en ayuda financiera a medio plazo[1]. El segundo programa era también un programa conjunto de la UE y el FMI y tenía carácter preventivo, de modo que ninguna de las partes tuvo que desembolsar fondos.

El 4 de julio de 2013, habida cuenta de los riesgos que seguían pesando sobre la balanza de pagos, las autoridades rumanas solicitaron un tercer programa de ayuda financiera a medio plazo de la UE, vinculado asimismo a un acuerdo de derechos de giro del FMI. Está previsto que la ayuda de la UE y el FMI tenga también carácter preventivo, de modo que no se prevén desembolsos efectivos. El 9 de julio, el Comité Económico y Financiero (CEF) aprobó la solicitud formulada y otorgó a la Comisión un mandato para negociar un nuevo programa preventivo de la UE y el FMI.

Del 17 al 31 de julio de 2013, los servicios de la Comisión, acompañados por personal del FMI, realizaron un misión conjunta de negociación en Bucarest. Se alcanzó un acuerdo sobre las modalidades y el contenido del nuevo programa. Este seguirá prestando apoyo al programa económico del Gobierno, encaminado, en particular, a consolidar la estabilidad macroeconómica, presupuestaria y financiera, aumentar la resiliencia y el potencial de crecimiento de la economía, mejorar la capacidad administrativa, reformar la administración tributaria y mejorar la gestión y el control de las finanzas públicas. El nuevo programa de ayuda de carácter preventivo tendrá una duración de 24 meses e incluirá una aportación máxima de 2 000 millones EUR de la Unión Europea y de 1 750 millones DEG (unos 2 000 millones EUR) del FMI, en el marco de un acuerdo de derechos de giro. Además, el Banco Mundial seguirá proporcionando el apoyo que había comprometido, 891 millones EUR, de los que aún quedan por desembolsar 514 millones.

2. Evolución macroeconómica y perspectivas

Rumanía ha registrado un crecimiento económico positivo desde 2011. La evolución reciente indica que, en 2013, el crecimiento será de aproximadamente el 2 %, un porcentaje ligeramente superior al anunciado en las previsiones de primavera de la Comisión, del 1,6 %. Los excelentes resultados de las exportaciones (sobre todo del sector de los servicios y la industria del automóvil) y la buena cosecha son los principales motores del crecimiento. No obstante, estas tendencias positivas enmascaran la debilidad de la demanda interna, caracterizada por la atonía del consumo y la reducción de la inversión en el primer semestre de 2013.

De cara al futuro se espera que el crecimiento se vaya reforzando gradualmente, a medida que comiencen a dar fruto las reformas estructurales, mejore la absorción de los fondos comunitarios y se mantenga la solidez de las exportaciones al hilo de la recuperación de la economía europea. Partiendo de la hipótesis de una cosecha media, en 2014 se prevé un crecimiento ligeramente superior al 2 %. La demanda interna sería el principal motor del crecimiento, impulsado por la inversión y el consumo privado. Se prevé que la contribución

[1] El primer programa se había establecido en virtud de la Decisión 2009/459/CE del Consejo y el segundo mediante la Decisión 2001/288/UE del Consejo.

de las exportaciones netas sea ligeramente negativa, pues se espera que las importaciones repunten en 2014 en el marco de la consolidación de la demanda interna.

En 2009-2011 la inflación, medida por el IPCA, se mantuvo en Rumanía en un nivel elevado, en torno al 6 %, pero en 2012 se redujo a una media del 3,4 %. No obstante, las presiones al alza de los precios volvieron a cobrar fuerza hacia finales de 2012 y en el primer semestre de 2013. Se espera que durante el segundo semestre de 2013 la inflación se reduzca, gracias al pronunciado descenso de los precios de los alimentos y la inversión de los efectos de base, hasta situarse por debajo del 3,5 % antes de finales de año, es decir, dentro del objetivo del Banco Central (2,5 % ± 1 punto porcentual). Se espera una reducción adicional en 2014.

3. Finanzas públicas

Rumanía ha saneado su hacienda pública en los últimos años, reduciendo su déficit presupuestario del 9 % del PIB en 2009 hasta algo menos del 3 % en 2012. Ello permitió al Consejo poner fin, el 21 de junio de 2013, a la aplicación del procedimiento de déficit excesivo a ese país. El nuevo programa apoyará la continuación de los esfuerzos de saneamiento presupuestario del Gobierno rumano con objeto de alcanzar el objetivo a medio plazo de un déficit estructural del 1 % del PIB en 2015. Las autoridades mantienen su compromiso con el objetivo de déficit del programa anterior, el 2,4 % para 2013 según las normas SEC. En 2014 se prevé un saneamiento adicional, en consonancia con los requisitos del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Sobre la base de los datos actuales, Rumanía podría alcanzar un déficit del 2 % según las normas SEC, en consonancia con la actualización de 2013 de su programa de convergencia.

La misión de negociación de julio llegó a un acuerdo sobre la rectificación presupuestaria de mediados de año, que prevé algunas modificaciones de los ingresos y gastos, pero mantiene el objetivo del déficit global para 2013, del 2,3 % según la contabilidad de caja y del 2,4 % según las normas SEC. El presupuesto revisado contempla una disminución de los ingresos nacionales y reduce las inversiones de capital, las provisiones para correcciones relacionadas con los fondos de la UE y las transferencias a otras unidades de la Administración Pública. En relación con el presupuesto de 2014, las autoridades están estudiando la manera de aumentar los ingresos, principalmente a través de la ampliación de la base. Por el lado de los gastos, un desafío importante es la introducción progresiva de la Ley unificada sobre los salarios acordada en el marco del primer programa.

Una vez logrado la mayor parte del saneamiento presupuestario requerido, el nuevo programa se centrará en la mejora de la gobernanza presupuestaria. Su objetivo será mejorar el marco presupuestario para ajustarlo a los requisitos del Pacto Presupuestario, introducir otras mejoras en el contenido de la Estrategia Presupuestaria e incrementar la transparencia del proceso presupuestario. Exigirá mejoras en la presupuestación de capital anual y a medio plazo, la finalización del sistema de control de los compromisos (para evitar nuevos atrasos) y mejoras en la administración tributaria en aras de la eficiencia de la recaudación impositiva.

4. Evolución de los mercados financieros y del sector bancario

Las condiciones del mercado financiero han mejorado considerablemente desde el verano de 2012 en un contexto de mejora de las expectativas del mercado mundial y tras la estabilización de la situación política nacional hacia finales de año. En líneas generales ha evolucionado en paralelo a los mercados de la región y ha mantenido una posición relativamente favorable en el primer semestre de 2013. Los diferenciales de CDS de la deuda soberana a cinco años de Rumanía disminuyeron de cerca de 500 puntos básicos en mayo de 2012 a menos de 200 puntos básicos a principios de enero de 2013, y se han mantenido ligeramente por encima de los 200 puntos básicos desde finales de junio de 2013. Tras

registrar pérdidas sustanciales en mayo de 2012, el índice BET del mercado de valores se fue recuperando hasta finales de 2012. Desde entonces y hasta principios de septiembre de 2013, ha experimentado una subida cercana al 10 %, aunque con bruscas oscilaciones.

A pesar de la tendencia al alza de los activos deteriorados (la tasa de fallidos alcanzó el 20,3 % en junio de 2013), la capitalización del sector bancario se ha mantenido en niveles tranquilizadores (el coeficiente de adecuación del capital era del 14,7 % en junio). Los riesgos asociados al aumento de los préstamos no productivos se han mitigado gracias a una política prudente de constitución de provisiones para fallidos, aunque estas siguen lastrando la rentabilidad (el rendimiento del capital accionarial alcanzó el 6 % en el primer semestre de 2013 tras tres años de pérdidas). El Banco Central sigue supervisando estrechamente los bancos cuyas matrices se sitúan en países periféricos de la zona del euro, que han mantenido unas reservas de capital suficientes. Los efectos indirectos de la crisis de Chipre se mitigaron mediante el acuerdo para transferir la base de depósitos locales de la sucursal rumana del Banco de Chipre al Banco Marfin, filial del Grupo Laiki; el proceso de desapalancamiento de los bancos extranjeros y la reducción de la financiación de las entidades matrices (-14,6 % desde diciembre de 2012), aunque globalmente están teniendo lugar de manera ordenada y en consonancia con la evolución regional, siguen requiriendo toda la atención del organismo supervisor.

5. Balanza de pagos y necesidades de financiación exterior

Se espera que Rumanía mantenga el pleno acceso a los mercados de deuda soberana durante el período del programa contemplado (24 meses), salvo factores exteriores adversos. Los diferenciales de CDS registran sus niveles más bajos desde 2010. Se espera que el déficit de la balanza por cuenta corriente se reduzca de aproximadamente el 4 % del PIB en 2012 a alrededor del 2 % en 2013, principalmente gracias a una disminución del déficit comercial.

Conforme al escenario de base, en los dos próximos años no debería aparecer ningún déficit de financiación exterior o de la deuda soberana. Sin embargo, Rumanía sigue siendo vulnerable a la volatilidad del tipo de cambio y los movimientos de capital internacionales. En un escenario adverso, la financiación por cuenta corriente puede llegar a ser difícil y el acceso al mercado de deuda soberana podría verse obstaculizado. En este último caso, una primera línea de defensa sería la reserva de caja del Tesoro (que cubre aproximadamente las necesidades de financiación de 6 meses) y, en menor medida, las reservas internacionales del Banco Nacional de Rumanía. Si Rumanía experimentase dificultades de financiación graves y prolongadas, podría activarse el programa preventivo y los fondos disponibles (2 000 millones EUR de la UE, desembolsables en sendos tramos de 1 000 millones EUR y hasta 2 000 millones EUR con cargo al acuerdo de derechos de giro del FMI) permitirían cubrir los compromisos presupuestarios y de financiación soberana. El nuevo programa daría también confianza a los mercados financieros por lo que respecta al compromiso de Rumanía con el ambicioso programa de reformas económicas.

6. El apoyo de la UE en el marco del instrumento de balanza de pagos forma parte de un esfuerzo internacional

Teniendo en cuenta las vulnerabilidades y los riesgos que siguen pesando sobre la balanza de pagos, y sobre la base del compromiso de las autoridades rumanas de aplicar un programa de ajuste presupuestario, financiero y estructural, la Comisión, tras haber consultado al Comité Económico y Financiero (CEF), recomienda al Consejo, el 3 de octubre de 2013, que adopte una Decisión por la que se siga concediendo asistencia mutua a Rumanía de conformidad con el artículo 143 del Tratado (TFUE). El Gobierno rumano aplicará su programa económico con el fin de eliminar los puntos vulnerables restantes y mitigar las amenazas para la

sostenibilidad de su balanza de pagos y desarrollará la capacidad necesaria para diseñar y aplicar las políticas económicas sin apoyo internacional.

Por otra parte, la Comisión, tras consultar al Comité Económico y Financiero, propone al Consejo adoptar una decisión que permita a la UE proporcionar a Rumanía, llegado el caso, hasta 2 000 millones EUR en ayuda financiera a medio plazo para reforzar la sostenibilidad de su balanza de pagos. La activación y los desembolsos de la citada ayuda financiera con carácter preventivo podrán solicitarse hasta el 30 de septiembre de 2015.

7. Contenido principal del nuevo programa

La nueva ayuda financiera con carácter preventivo presta apoyo al programa económico del Gobierno, encaminado, en particular, a consolidar la estabilidad macroeconómica, presupuestaria y financiera, aumentar la resiliencia y el potencial de crecimiento de la economía, mejorar la capacidad administrativa, reformar la administración tributaria y mejorar la gestión y el control de las finanzas públicas. Las condiciones específicas de política económica se establecerán en un memorando de entendimiento que firmarán la Comisión y las autoridades rumanas. En él se preservarán los logros de los dos programas anteriores y se retomarán las condiciones que aún no se hayan cumplido del segundo programa.

A: Saneamiento presupuestario

Tras corregir su déficit excesivo, se espera que, en consonancia con los requisitos del PEC, Rumanía reduzca su saldo presupuestario estructural hasta su objetivo a medio plazo de un déficit estructural de las administraciones públicas del 1 % del PIB para 2015, y que a continuación mantenga ese nivel. Además, el programa seguirá velando por impedir la acumulación de pagos atrasados tanto en la administración central como en la local. La masa salarial del sector público no habrá de rebasar los límites de la sostenibilidad, de modo que se limitarán los niveles de empleo público y el crecimiento de sus salarios.

B: Gobernanza presupuestaria y reforma fiscal estructural

Para anclar firmemente el saneamiento presupuestario, el programa supondrá una consolidación adicional del marco de gobernanza de las finanzas públicas. La aplicación del Pacto Presupuestario es fundamental a este respecto, así como las mejoras en la planificación presupuestaria plurianual, que asegurarán una política fiscal más sostenible.

El Gobierno contará con el apoyo de la amplia asistencia técnica proporcionada por el FMI y el Banco Mundial en el ámbito del control y la gestión de las finanzas públicas. La aplicación de un sistema de control de los compromisos, que se desplegará en varias fases, contribuirá a garantizar la reducción y el control de los pagos atrasados. En el sector sanitario, se consolidarán los mecanismos de control presupuestario mediante la mejora de los marcos de información y seguimiento, en particular con respecto a los hospitales y el gasto farmacéutico, con objeto de evitar una nueva acumulación de pagos atrasados. Se reforzará la priorización de las inversiones públicas, para aumentar el potencial de crecimiento del país.

C: Gestión de la deuda pública

Las autoridades tomarán las medidas necesarias para mejorar la gestión de la deuda pública, con el fin de reducir los riesgos y los costes de financiación y aumentar el vencimiento medio de las emisiones.

D: Regulación y supervisión del sector financiero

En el sector financiero, las autoridades deberán seguir mejorando el marco de resolución bancaria y la legislación sobre el fondo de garantía de depósitos modificando el Decreto 39/1996 y el Decreto de emergencia 99/2006. Para acelerar el proceso de depuración de balances, el Banco Nacional de Rumanía (BNR) ha aclarado las disposiciones aplicables a la amortización de los préstamos con la Asociación Bancaria Rumana y presentará un análisis exhaustivo de la calidad de los activos del sector bancario. A fin de seguir desarrollando el mercado de capital y diversificar las fuentes de financiación de los bancos, las autoridades modificarán la legislación sobre los bonos garantizados. Mantener la disciplina crediticia y evitar el riesgo moral entre los deudores contribuye significativamente a aumentar la estabilidad financiera. Por consiguiente, el Gobierno seguirá absteniéndose de adoptar iniciativas legislativas (por ejemplo, la Ley sobre insolvencia personal) y disposiciones en la Ley de cobro de deudas, que puedan minar la disciplina crediticia. Las autoridades consultarán exhaustivamente a las partes interesadas pertinentes, teniendo también presente la evaluación de impacto realizada por el BNR, sobre las nuevas disposiciones referidas a las cláusulas abusivas incluidas en la normativa de aplicación de la Ley de enjuiciamiento civil, garantizarán que los asuntos judiciales relacionados con tales cláusulas sean resueltos por los órganos jurisdiccionales de mayor rango o por un único tribunal especializado y adoptarán las demás medidas necesarias para garantizar una aplicación coherente de esas disposiciones. Para reforzar la supervisión del mercado financiero no bancario y fomentar la protección de los consumidores, las autoridades garantizarán que la legislación relativa al organismo de

regulación financiera no bancaria, la Autoridad de Supervisión Financiera (ASF), sea modificada en consonancia con las buenas prácticas internacionales.

E: Reformas estructurales

Las reformas estructurales tienen por objeto mejorar el funcionamiento del mercado, aumentar la resiliencia a las perturbaciones exteriores y reforzar el potencial de crecimiento a largo plazo de Rumanía. El conjunto de reformas estructurales del presente programa forma parte de la más amplia serie de medidas previstas en el Programa Nacional de Reforma de Rumanía y queda cubierto por las recomendaciones específicas dirigidas a Rumanía en el contexto del Semestre Europeo.

Se intensificará la reestructuración de las empresas estatales, incluida la privatización, con el fin de reducir los riesgos para el presupuesto general de los atrasos acumulados y las pérdidas de explotación, aumentando al mismo tiempo la viabilidad financiera de la mayoría de las operaciones de esas empresas. Las autoridades tomarán medidas para reforzar la gobernanza de las empresas estatales, y, en particular, de las del sector financiero.

En el sector energético se llevarán a cabo las medidas pendientes acordadas en el marco de los dos programas anteriores, entre ellas la aplicación de las hojas de ruta para la liberalización de los mercados del gas y la electricidad.

La mejora del entorno empresarial y la facilitación del acceso a la financiación para las pequeñas y medianas empresas (PYME) constituye otro pilar importante del conjunto de reformas estructurales del programa. Este aspira a reducir la carga administrativa que pesa sobre las PYME, facilitar su acceso al crédito bancario y al capital social, reducir la inseguridad jurídica mediante la mejora del registro de la propiedad rural y urbana y prestar apoyo a las PYME en sus estrategias de internacionalización. Por otra parte, el programa apoya la reforma de los derechos de propiedad intelectual, en particular en relación con las patentes, a fin de captar inversión extranjera directa y dirigirla hacia las actividades de investigación e innovación.

En el ámbito del mercado de trabajo, el programa impulsa la compleción de la reforma de las pensiones de 2010, igualando la edad de jubilación de hombres y mujeres.

Además de las amplias series de medidas anteriormente citadas, destinadas a mejorar la eficacia de la Administración Pública en las áreas críticas para la aplicación del programa, se solicitará a las autoridades rumanas que informen semestralmente al Comité Económico y Financiero (CEF) / Comité de Política Económica (CPE) sobre los progresos realizados en este ámbito.

F: Política monetaria

La política monetaria tratará de seguir preservando la estabilidad de precios, con el fin de mantener la inflación dentro de la banda establecida como objetivo por el Banco Nacional de Rumanía (2,5 % ± 1 punto porcentual).

Recomendación de

DECISIÓN DEL CONSEJO

por la que se concede asistencia mutua a Rumanía

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y, en particular, su artículo 143,

Vista la Recomendación de la Comisión Europea presentada previa consulta al Comité Económico y Financiero,

Considerando lo siguiente:

(1) Rumanía ha aplicado un importante programa de reforma desde 2009. Sendos programas centrados en la balanza de pagos (BP) han permitido a Rumanía corregir en gran medida los desequilibrios macroeconómicos externos y el Consejo ha derogado el procedimiento de déficit excesivo el 21 de junio de 2013. Procede proseguir el saneamiento presupuestario, en consonancia con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, con el fin de alcanzar el objetivo a medio plazo (OMP) en 2015. El Gobierno ha recuperado su pleno acceso a la financiación del mercado y el tipo de cambio se ha mantenido relativamente estable desde mediados de 2009.

(2) Se ha de consolidar la estabilidad macroeconómica y financiera mediante la aplicación de políticas prudentes. Las reformas estructurales que se iniciaron en programas anteriores han de proseguirse y, si procede, ser reforzadas para reducir las vulnerabilidades y consolidar las bases para la recuperación y el crecimiento futuros.

(3) El Consejo supervisa periódicamente las políticas económicas aplicadas por Rumanía, particularmente en el marco del examen anual de la actualización del Programa de Convergencia de Rumanía y de la aplicación del Programa Nacional de Reforma y del examen periódico de los avances realizados por ese país en el contexto del informe de convergencia.

(4) Aunque, según el escenario de base del programa económico, las necesidades globales brutas de financiación hasta finales de 2015 están totalmente cubiertas, y el Gobierno continúa teniendo acceso a la financiación del mercado, los riesgos asociados al escenario de base justifican la solicitud de Rumanía de una ayuda financiera de carácter preventivo como continuación de la ayuda concedida en virtud de las Decisiones 2009/458/CE[2] y 2011/289/UE[3] del Consejo.

(5) Las autoridades rumanas han solicitado ayuda financiera a la Unión y a otras instituciones financieras internacionales en apoyo de la sostenibilidad de su balanza de pagos y para garantizar que sus reservas de divisas puedan mantenerse en un nivel prudente, incluso en caso de evolución económica adversa.

(6) A pesar de las mejoras en su cuenta corriente, Rumanía sigue siendo vulnerable a la volatilidad del tipo de cambio y los movimientos de capital internacionales. En un escenario adverso caracterizado por la disminución de la abundante liquidez actual,

[2] DO L 150 de 13.6.2009, p. 6.
[3] DO L 132 de 12.5.2011, p. 28.

podrían producirse situaciones en las que los costes de financiación para Rumanía aumentaran, posiblemente de manera abrupta. Además, una evolución adversa de la zona del euro podría provocar el recrudecimiento de las presiones sobre el sector bancario. Las vulnerabilidades restantes justifican la concesión de asistencia mutua por parte de la Unión.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo único

La Unión concederá asistencia mutua a Rumanía.

Hecho en Bruselas, el

Por el Consejo
El Presidente

DECLARACIÓN DE INCIDENCIA PRESUPUESTARIA

(véase el artículo 16 de las normas internas)

ÁMBITO DE ACTUACIÓN: TÍTULO 01 – ASUNTOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

ACTIVIDAD: OPERACIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS

1. DENOMINACIÓN DE LA PROPUESTA, LÍNEA PRESUPUESTARIA AFECTADA Y TÍTULO

Propuesta de Decisión del Consejo por la que se concede una ayuda financiera a medio plazo con carácter preventivo de la UE a Rumanía en combinación con la Recomendación de Decisión del Consejo por la que se concede asistencia mutua a Rumanía.

Partida 01 04 01 01 – Garantía de la Unión Europea sobre los empréstitos de la UE destinados a sostener las balanzas de pagos.

2. BASE JURÍDICA:

Artículo 143 del TFUE, Reglamento (CE) nº 332/2002 del Consejo.

3. DATOS GENERALES DEL EJERCICIO (EN EUROS)

Esta partida constituye la estructura para la garantía proporcionada por la Unión Europea, y permitirá a la Comisión atender el servicio de la deuda (principal, intereses y otros costes) en caso de impago del deudor (Rumanía).

La partida presupuestaria («p.m.») que refleja la garantía presupuestaria únicamente se activará en caso de ejecución de la garantía. En principio, se espera que no habrá que ejecutar la garantía presupuestaria.

3a – Año en curso

No procede

		CC
Crédito inicial del ejercicio (presupuesto)		
Transferencias		
Crédito adicional		
Crédito total		
Créditos ya reservados por otro programa de trabajo		
Saldo disponible		
Importe destinado a la acción propuesta		

3b – Créditos prorrogados

No procede

		CC
Créditos prorrogados		
Créditos ya reservados por otro programa de trabajo		
Saldo disponible		
Importe destinado a la acción propuesta		

3c – Ejercicio siguiente

No procede

		CC
Crédito inicial del ejercicio (presupuesto)		p.m.
Transferencias		
Crédito adicional		
Crédito total		
Créditos ya reservados por otro programa de trabajo		
Saldo disponible		
Importe destinado a la acción propuesta		p.m.

4. DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN

La ayuda financiera a medio plazo con carácter preventivo de la UE en favor de Rumanía, si se activa, consistirá en un préstamo de la UE (que habrá de financiarse con empréstitos de la UE en los mercados internacionales de capitales o en las instituciones financieras) por un importe máximo de 2 000 millones EUR. Formará parte de un paquete de financiación internacional, compuesto, particularmente, por un préstamo del FMI de 1 750 millones DEG (aproximadamente, 2 000 millones EUR) en el marco de un acuerdo de derechos de giro. El Banco Mundial ha puesto a disposición 1 000 millones EUR en el marco de un préstamo en apoyo de las políticas de desarrollo, con una opción de activación diferida. Además, el Banco Mundial seguirá proporcionando el apoyo que había comprometido, 891 millones EUR, de los que aún quedan por desembolsar 514 millones. La ayuda financiera a medio plazo con carácter preventivo de la UE en favor de Rumanía está destinada a abordar los riesgos que siguen amenazando la sostenibilidad de la balanza de pagos de Rumanía; aunque el déficit de la balanza por cuenta corriente ha disminuido claramente, la volatilidad de los flujos de capital supone riesgos para su financiación.

La ayuda con carácter preventivo también sigue prestando apoyo al programa económico del Gobierno, encaminado, en particular, a consolidar la estabilidad macroeconómica, fiscal y financiera, mejorar la capacidad administrativa, reformar la administración tributaria, mejorar la gestión y control de la hacienda pública y aumentar la resiliencia y el potencial de crecimiento de la economía rumana. Por último, la ayuda gestionada por la Comisión, en consulta con el Comité Económico y Financiero, es una forma de alentar que las políticas económicas de Rumanía sean conformes con los compromisos contraídos por el país en el marco de la UE y con las recomendaciones del Consejo, especialmente en lo que se refiere a la aplicación del Programa Nacional de Reforma y del Programa de Convergencia.

Los fondos que obtendría la UE en los mercados de capitales o en las instituciones financieras para financiar el préstamo en favor de Rumanía, en caso de solicitud de ese país y evaluación positiva de dicha solicitud por la Comisión previa consulta al Comité Económico y Financiero, estarían cubiertos por la garantía de la UE. Los fondos para el préstamo se obtienen en los mercados de capitales o en las instituciones financieras. El importe del principal de los préstamos que podrían concederse a Rumanía está limitado a 2 000 millones EUR.

La estructura de la garantía proporcionada por la UE permitirá a la Comisión afrontar el servicio de la deuda en caso de impago por parte de Rumanía.

A fin de cumplir sus obligaciones, la Comisión podrá recurrir a sus recursos de tesorería para hacer frente temporalmente al servicio de la deuda. En tal caso será aplicable el artículo 12 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1150/2000 del Consejo, de 22 de mayo de 2000, por el que se aplica la Decisión 2007/436/CE, Euratom, relativa al sistema de recursos propios de las Comunidades Europeas (DO L 130 de 31.5.2000, p. 1).

5. MÉTODO DE CÁLCULO ADOPTADO

No procede.

6. CALENDARIO DE PAGOS (EN EUROS)

No procede.

Denominación	**Créditos**		**Pagos**				
			Año n	Año n+1	Año n+2	Año n+3	Ejercicios posteriores
	Año n						
	Año n+1						
	Año n						
	Año n+1						
	Total						